



**PLIEGO ADMINISTRATIVO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN BASADA DEL ACUERDO  
MARCO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. (REF. 2020/00008)**

EXPTE. N.º: @2024/001321

LOTE: 3.

**Denominación:** Mantenimiento de instalaciones, equipos y sistemas de protección contra incendios en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible y sus edificios adscritos.

**Órgano Contratación:**

- Consejería u OAAA: Desarrollo Sostenible.
- Departamento o servicio: Delegación Provincial.
- Dirección: Calle Federico García Lorca, 14.
- Teléfono y Correo electrónico: 949259902; erazola@jccm.es
- Responsable del contrato: Eduardo Razola Fernández

- **Objeto de la prestación:** Mantenimiento Preventivo y correctivo de las instalaciones, equipos y sistemas de protección contra incendios en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible y sus edificios adscritos.

N.º de elementos en total: 215, cuya ubicación se detalla en el Anexo I, del presente.

• **CPV:**

- 50413200-5. Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.

- **Necesidades administrativas a satisfacer:** Se trata de dotar a la Sede de la Delegación y sus edificios adscritos del servicio de mantenimiento de instalaciones, equipos y sistemas de protección contra incendios, para que puedan desarrollar adecuadamente los fines que tienen encomendados.

- **Procedimiento:** procedimiento de contratación basada de acuerdo marco se efectuará convocando a las empresas seleccionadas a una nueva licitación (artículo 221.4 a) de la LCSP).

- **Tramitación:** ordinaria  urgente





Se prevé la tramitación urgente del expediente y la consiguiente reducción del plazo para presentar ofertas a cinco días naturales, en base a la facultad que otorga la cláusula 39.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debido a necesidades urgentes de revisión de elementos y componentes de equipos de protección, que necesitan su inminente revisión.

• **Lugar de obtención de documentación/información/Consultas:**

Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, Sección Contratación.

Podrán ponerse en contacto con esta Administración para cualquier tipo de información a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 949885863.
- Correo electrónico: sunivag@jccm.es

**A.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. SISTEMAS DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.**

**1. Determinación del precio a tanto alzado.**

- Precio a tanto alzado: SI
- Presupuesto base de licitación: 13.467,54€, siendo el principal 11.130,20€ y ascendiendo el I.V.A (21%) a 2.337,34€.

De acuerdo con los precios establecidos en la formalización del contrato del Lote 3 del Acuerdo Marco de referencia relativo a “Mantenimiento de instalaciones, equipos y sistemas de protección contra incendios en edificios de la Administración de la JCCM y sus organismos autónomos en todas las Provincias de la Comunidad Autónoma” y siguiendo los criterios del apartado 6 de la Instrucción número 3/2020, para el cálculo del presupuesto se toma como referencia, el de la oferta más cara, respecto de cada una de las empresas seleccionadas para la consulta, esto es, la correspondiente a la empresa JOMAR SEGURIDAD S.L., así como el número de elementos a mantener que figuran en el cuadro insertado en el Anexo I, conforme al detalle de equipos que figura en el cuadro adjunto:

MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:	PRECIO ANUAL OFERTADO SIN IVA	UNIDADES	TOTAL
MANTENIMIENTO EXTINTOR PORTATIL	16,8	47	789,6
MANTENIMIENTO BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE)	49,8	11	547,8
MANTENIMIENTO DE CENTRAL ALARMA C/I	625,4	1	625,4
MANTENIMIENTO DETECTORES O PUNTO DE DETECCIÓN	10,8	41	442,8
MANTENIMIENTO PULSADORES	10,8	1	10,8



MANTENIMIENTO COMUNICACIÓN DE ALARMA (SIRENA O CAMPANA)	10,8	1	10,8
CARGA EXTINTOR PORTATIL	36	47	1692
RETIMBRADO EXTINTOR PORTATIL	40	47	1880
RETIMBRADO BIE	45	11	495
MANT. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO AGUA Ci	2180	1	2180
MANT. HIDRANTE EXTERIOR	46	6	276
MANTENIMIENTO ROCIADOR	140	0	0
MANTENIMIENTO COLUMNA SECA	56	0	0
GRUPO DE PRESIÓN	2180	1	2180

El importe total se resume en la siguiente tabla:

<u>Importe</u>	<u>IVA</u>	<u>Total</u>
<b>11.130,20 €</b>	<b>2.337,34 €</b>	<b>13.467,54 €</b>

**Anualidades** (IVA incluido):

1ª Anualidad (2024): 7.856,07 €

2ª Anualidad (2025): 5.611,47 €

**Partida presupuestaria:** 2302GU00/G/442A/22701.

**Valor estimado del contrato:** 26.712,48€ (debiendo tenerse en cuenta las prórrogas y modificaciones establecidas).

**B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Precio: 100%.

**La valoración de este criterio se efectuará de la siguiente manera:**

A) Licitación a tanto alzado:

Se otorgará la puntuación máxima en cada caso a la oferta más baja. El resto de ofertas serán valoradas proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PN_{\text{máx}} - PNO_i$$

$$PO_i = P_{\text{máx}} \times \frac{PN_{\text{máx}} - PNO_i}{PN_{\text{máx}} - PNO_{\text{min}}}$$

$$PN_{\text{máx}} - PNO_{\text{min}}$$

Dónde:

P Max es la puntuación máxima a obtener.

PN Max es el precio neto máximo.

PNO i es el precio neto ofertado.

PNO Min es el precio neto de la oferta mínima.





Obtendrán una puntuación cero (0) aquellas proposiciones económicas cuyo importe neto coincida con el presupuesto base de licitación.

#### C.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo total (en meses): 12 meses.

Fecha estimada de inicio de la prestación: 01/05/2024.

Posibilidad de prórroga del contrato:

Sí. 12 meses.

No

#### D.- SUBCONTRATACIÓN

Las empresas adjudicatarias podrán concertar con terceras empresas la realización parcial de la prestación con los requisitos y alcance que establecen los artículos 215 y 216 de la LCSP.

En todo caso, la adjudicataria deberá comunicar por escrito al órgano de contratación del contrato basado, al inicio de su ejecución, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte del servicio que se pretende subcontratar y la identidad de la subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

En todo caso, los subcontratos deberán ajustarse a lo indicado en la oferta y respetar los precios máximos de referencia de la empresa homologada.

#### E.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las condiciones especiales de ejecución de los contratos basados son las establecidas en la cláusula 29 del PCAP del Acuerdo Marco.

#### F. – CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA

No existe personal externo a subrogar. El personal adscrito a los trabajos dependerá exclusivamente de las empresas contratistas, las cuales tendrán todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo. El contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes. Sin perjuicio de lo anterior, el órgano de contratación podrá requerir al contratista a fin de que se acredite documentalmente el cumplimiento de las referidas obligaciones.





El personal que intervenga en la ejecución del contrato dependerá exclusivamente del adjudicatario, sin que del eventual incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales pueda derivarse responsabilidad alguna para la Administración.

En cualquier caso, el contratista, indemnizará a la Administración de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego.

Las empresas adjudicatarias deben cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo y de integración laboral, y en particular:

- En relación con el personal adscrito a la ejecución de los contratos basados en el acuerdo marco queda obligada a cumplir con las disposiciones contenidas en el convenio colectivo que les resulte de aplicación.
- A lo largo de toda la ejecución del acuerdo marco, debe abonar el salario recogido en el convenio colectivo aplicable según la categoría profesional que corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.
- La empresa tiene que adoptar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo que sean obligatorias o necesarias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar la vida, integridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

Las empresas adjudicatarias quedan obligadas a garantizar a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de los contratos basados la aplicación estricta de las condiciones laborales en materia de formación continuada para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo que establezca el convenio colectivo que les resulte de aplicación.

La empresa adjudicataria queda obligada a tener datos de alta en la seguridad social a las personas trabajadoras que destine a la ejecución de los contratos basados.

Asimismo, las demás condiciones específicas de la contratista de los contratos basados son las establecidas en la cláusula 30 del PCAP del Acuerdo Marco.

#### **G. – MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO BASADO (art. 41.2 PCAP)**

El órgano de contratación podrá modificar el contrato basado, hasta un máximo del veinte por ciento de su presupuesto máximo de gasto, en los siguientes supuestos:

- Cuando como consecuencia de reorganizaciones administrativas o de adscripción de nuevas dependencias al órgano vinculado, éste requiera un mayor o menor número de horas de prestación de los servicios de mantenimiento contratados o de las unidades de los elementos a mantener.
- Cuando como consecuencia de modificaciones en la plantilla de personal laboral propio de mantenimiento con que cuente el órgano vinculado, éste requiera un mayor o menor número de horas de prestación de los servicios contratados o de las unidades de los elementos a mantener.

**% Modificaciones máximas previstas: 20%**





#### H.-FORMA DE PAGO

El pago se efectuará una vez realizada la prestación y recibida de conformidad por el órgano vinculado, previa presentación de factura electrónica expedida por la empresa contratista, con periodicidad mensual, en los quince días posteriores al mes que se factura

Las facturas para el pago se expedirán por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden de 4 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se crea el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su tramitación.

La empresa contratista deberá presentar sus facturas a través del servicio de facturación electrónica que se encuentra disponible en la página web de la Intervención General, <http://intervencion.castillalamancha.es/oficina-virtual/facturaelectronica>, o a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado. El **código DIR3** que deberá constar en las mismas es el siguiente:

- Consejería/Organismo: DESARROLLO SOSTENIBLE
- Denominación: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE GUADALAJARA
- Oficina Contable (código y denominación): A08014327
- Órgano Gestor (código y denominación): A08027165
- Unidad tramitadora (código y denominación): A08027165

#### I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo máximo de presentación de ofertas será el establecido en la notificación de invitación de presentación de ofertas al presente procedimiento.

La **forma de presentación de proposiciones** en la presente licitación será electrónica, no admitiéndose aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios electrónicos descritos en la presente invitación.

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus proposiciones de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la guía de los Servicios de Licitación Electrónica Para empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasInfo>

En la citada guía se indica como el licitador debe preparar, firmar y enviar la documentación y los sobres electrónicos que componen la proposición mediante la "**Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas**" que se pone a su disposición y que se ejecuta automáticamente en su equipo local siguiendo las





instrucciones que figuran en dicha guía. A estos efectos, es requisito inexcusable ser usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (ver Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para empresas Guía del Operador Económico, disponibles en el anterior enlace) así como añadir a “Mis licitaciones” la presente licitación, cuyos datos son los siguientes:

Expediente: **@2024/001321**

Objeto: Mantenimiento de instalaciones, equipos y sistemas de protección contra incendios en la sede de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible y laboratorio del servicio de industria y energía de Guadalajara.

En la utilización de la referida herramienta deberán seguirse las indicaciones que la misma facilite respecto de la división en lotes del expediente, en su caso, la aportación documental -tanto en cuanto a su contenido, la utilización de plantillas y su alcance, como al del formato de los ficheros a incorporar- y a la firma electrónica de los mismos y de los sobres electrónicos donde se incluyan

Las proposiciones se presentarán en DOS SOBRES ELECTRÓNICOS, que serán definidos en la mencionada **Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas:**

La denominación de cada uno de los sobres será la siguiente:

- SOBRE ELECTRÓNICO N.º UNO: “Documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”.

Debe introducir el siguiente valor tanto en el campo “capacidad de obrar” como en el campo “trabajos realizados”: Acreditado en el acuerdo marco de referencia.

- SOBRE ELECTRÓNICO N.º DOS: “Oferta económica”.

**I.-DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES OBJETO DEL MANTENIMIENTO A CONTRATAR, ASÍ COMO EL CALENDARIO Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Dicha información figura en el pliego técnico específico correspondiente.

En Guadalajara, a fecha a firma

EL DELEGADO PROVINCIAL









## ANEXO I

Hayeda Tejera Negra, Cantalojas														
Centro de interpretación Sierra Norte. El Cardoso de la Sierra	2	2	2											
Demarcación de Agentes Medioambientales de Corduende, Plaza de España, n. º 2, Corduente.	3	3	3											
Sede de la Delegación de Desarrollo Sostenible y laboratorio del Servicio de Industria y Energía, Francisco García Lorca, n. º 14.	9	9	9	5	5		30	1				1		1
TOTAL	47	47	47	11	11	6	41	1		1	1	1		1